



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Carta de fecha 22 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

Corrección

1. En el cuadro titulado **Párrafo 2 - Armas químicas**, en la columna **Marco jurídico nacional**:

Rubro 1.4. El final de la frase *debe ser* registrarse en el Registro técnico federal de actividades que entrañan riesgos de contaminación.

Rubro 3.3. No se aplica en español.

Rubro 7. *Añádase* De conformidad con el ordenamiento jurídico brasileño, los acuerdos internacionales en que es parte el Brasil tienen la misma condición jurídica que las leyes nacionales.

1. Decreto No. 875, de 19 de julio de 1993, por el que se ratifica el texto del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

2. En el cuadro titulado **Apartados a) y b) del párrafo 3**:

Rubros 4.1 y 5.1. Sustitúyase el texto actual por el siguiente: Decreto No. 875, de 19 de julio de 1993, por el que se ratifica el texto del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

3. En el cuadro titulado **Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8**:

Rubro 1.5. *Sustitúyase el texto actual por el siguiente*: Lista de productos vinculados con misiles y servicios directamente conexos (Exposición de razones No. 35, de 12 de diciembre de 1994).

